

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005.

RES. Nº 70 / /2005

VISTO:

Las presentación del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10 de la C.A.B.A, Dr. Hugo Ricardo Zuleta (Actuación Nº 15235/05), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida presentación, el Dr. Hugo R. Zuleta eleva a este Consejo la renuncia del Dr. Pablo Daniel Rouvier, Prosecretario Administrativo por ante el Juzgado a su cargo, a partir del día 1º de septiembre del corriente año.

Que, en esa presentación, el Dr. Zuleta comunica que el Dr. Rouvier solicitó se lo exima de seguir concurriendo al Tribunal a partir del día citado en el considerando anterior, y que al resultar posible seguir prestando normalmente el servicio de Justicia, brinda su conformidad con la concesión al renunciante de la dispensa prevista en el artículo 2.15.4 in fine del Reglamento Interno del Poder Judicial (Resolución de Plenario CM N° 302/2002).

Que, el Plenario de este Consejo, en virtud de los argumentos expresados por el Magistrado, considera razonable otorgar la dispensa solicitada.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia del Dr. Pablo Daniel Rouvier.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Tener por aceptada la renuncia del Dr. Pablo Daniel Rouvier (D.N.I 24.515.601) al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a partir del día 1° de septiembre de 2005.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativo y Tributario Nº 10, al interesado, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 704 /2005

María

rmán C. Garavano

されるとは大変を変えるとないのでは、これのできるのでは、これのできるとなっているというというと

Sebastián De Stéfano